

Código GR-DC-019

Fecha De Vigencia

21/01/2021

Versión 1 Página 1 de 12

INTRODUCCIÓN

En FIRMA CALIDADSG, con el fin de contribuir a la protección del medio ambiente se crea la necesidad de implementar una política ambiental con la finalidad de promover una cultura de disminución en la producción de residuos sólidos, separación en la fuente y una adecuada disposición de los mismos, se contará con plan de gestión integral de residuos sólidos que permitirá atender las demandas ambientales en la empresa. Cabe resaltar que la efectividad de estos procedimientos estará dada por el conocimiento y grado de apropiación que la comunidad educativa tenga y que hagan de ello una práctica diaria durante la ejecución de las actividades en las diferentes áreas de la empresa.

Con la puesta en marcha del presente Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos se pretende lograr la gestión integral en cada unidad generadora en particular las condiciones básicas para minimizar los impactos que puedan generar las diversas clases de residuos sobre la salud de los estudiantes, trabajadores y medio ambiente.



PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS		Código	
		GR-DC-019	
Fecha De Vigencia	21/01/2021	Versión	Página 2 de 13

1. ALCANCE

Este plan tiene aplicación en todas las áreas de la empresa, donde se generen residuos Biodegradables, reciclables, ordinarios, cortopunzantes, biosanitarios y químicos.

Las disposiciones y normas del presente documento aplican a todas las personas que generan, manipulan, almacenan y entregan para su disposición final, los residuos sólidos y/o contaminados, así como al personal encargado de desarrollar las actividades de apoyo logístico



Código GR-DC-019

GR-DC

Fecha De Vigencia 21/01/2021

Versión 1 Página 3 de 13

2. MARCO LEGAL

Constitución Política Nacional de 1991: (Art. 31) Todo ser humano tiene derecho a tener un ambiente sano.

Ley 9 de 1979: expedida por el Ministerio de Salud - Ley nacional sanitaria. Por la cual se dictan medidas sanitarias a edificaciones, instituciones públicas, fábricas de alimentos, entre otros.

Ley 373 de 1997, expedida por el Congreso de Colombia: por la cual se reglamenta el Programa de Ahorro y Uso eficiente del Agua

Ley 430 de 1998: por la cual se dictas normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2676 del 2000 expedido por el Ministerio del Medio Ambiente: por el cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares.

Decreto 1669 del 2002, expedido por el Ministerio del Medio Ambiente y por el Ministerio de Salud: por el cual se modifica el decreto 2676 de 2002, en cuanto a las obligaciones del generador y la cobertura del decreto.

Decreto 4741 de 2005: expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Decreto 4126 de 2005: expedido por el Ministerio de la Protección Social y por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: mediante el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000 sobre la Gestión Integral de los residuos Hospitalarios y similares.

Resolución 1164 de 2002: expedido por el Ministerio del Medio Ambiente y Salud: por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares.

Resolución 1362 de 2007: expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: por el cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hacen referencia el decreto 4741 de 2005

DECRETO 1713 DE 2002: Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos

Resolución No. 2184 de 2019: "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" Adicionalmente, la presente resolución ordena la adopción de un código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente en todo el territorio nacional,



PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS		Código	
		GR-DC-019	
Fecha De Vigencia	21/01/2021	Versión	Página 4 de 13



PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS		Código	
		GR-DC-019	
Fecha De Vigencia	21/01/2021	Versión	Página

3. OBJETIVOS

3.1 General

Promover el manejo adecuado de los residuos que se generen en las instalaciones de la empresa, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud de la comunidad y el medio ambiente, aportando al desarrollo sostenible.

3.2 Específicos

- Identificar y clasificar los residuos generados en la empresa
- Promover el manejo seguro de la disposición de residuos generados en las Instalaciones de la Empresa.
- Establecer mecanismos para prevenir y mitigar los impactos ambientales y a la salud que se pudieran generar por el manejo de residuos.
- Establecer metodología para evaluar la efectividad de las estrategias implementadas en este Plan.



Código GR-DC-019

Fecha De Vigencia

21/01/2021

Versión 1 Página 6 de 13

4. DEFINICIONES

Almacenamiento: Es la acción del usuario de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.

Contaminación. Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.

Eliminación. Es cualquiera de las operaciones que pueden conducir a la disposición final o a la recuperación de recursos, al reciclaje, a la regeneración, al compostaje, la reutilización directa y a otros usos.

Generador: Es la persona natural o jurídica que produce residuos hospitalarios y similares en desarrollo de las actividades, manejo e instalaciones relacionadas con la prestación de servicios de salud, incluidas las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación; la docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres; los bioterios y laboratorios de biotecnología; los cementerios, morgues, funerarias y hornos crematorios; los consultorios, clínicas, farmacias, centros de pigmentación y/o tatuajes, laboratorios veterinarios, centros de zoonosis, zoológicos, laboratorios farmacéuticos y de producción de dispositivos médicos.

Gestión: Es un conjunto de los métodos, procedimientos y acciones desarrollados por la Gerencia, Dirección o Administración del generador de residuos hospitalarios y similares, sean estas personas naturales y jurídicas y por los prestadores del servicio de desactivación y del servicio público especial de aseo, para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre residuos hospitalarios y similares.

Gestión integral: Es el manejo que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la gestión de los residuos hospitalarios y similares desde su generación hasta su disposición final.

Gestión integral de residuos sólidos. Es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS: Es el documento diseñado por los generadores, los prestadores del servicio de desactivación y especial de aseo, el cual contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares, de acuerdo con los lineamientos del presente manual.

Prestadores del servicio publico especial de aseo: Son las personas naturales o jurídicas encargadas de la prestación del Servicio Público Especial de Aseo para residuos hospitalarios peligrosos, el cual incluye entre otras, las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología apropiada, a la frecuencia requerida y con observancia de los



Código

GR-DC-019

Fecha De Vigencia

21/01/2021

Versión 1 Página 7 de 13

procedimientos establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de la Protección Social de acuerdo a sus competencias, con el fin de efectuar la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles en beneficio de los usuarios de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente.

Reciclaje. Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva acopio, reutilización, transformación y comercialización.

Recolección. Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio

Residuos de limpieza de parques y jardines. Son los residuos sólidos provenientes de la limpieza o arreglo de jardines y parques, corte de césped y poda de árboles o arbustos ubicados en zonas públicas.

Residuo o desecho peligroso. Es aquel que por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Residuo sólido o desecho. Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.

Residuo sólido no aprovechable. Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

Reutilización. Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

Sistema: Es el conjunto coordinado de componentes y elementos que actúan articuladamente cumpliendo una función específica.



DI AN	DE	CESTION	DE	RESIDUOS
LLWIA	DΕ	GESTION	D \square	KESIDUUS

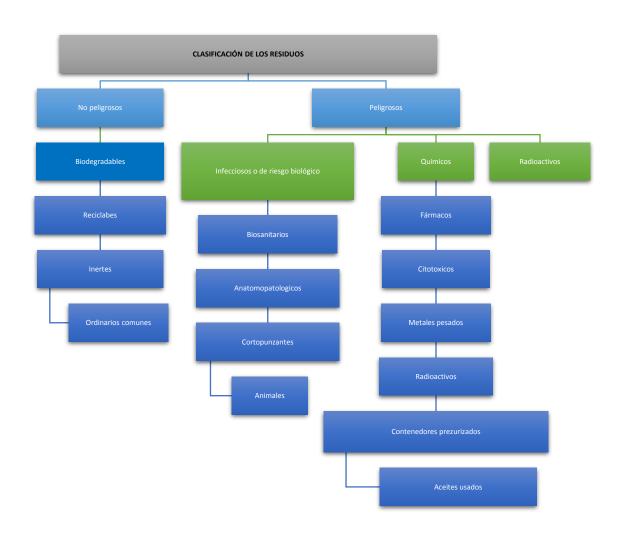
Código GR-DC-019

Fecha De Vigencia

21/01/2021

Versión 1 Página 8 de 13

5. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS



5.1. RESIDUOS NO PELIGROSOS

Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente.

Vale la pena aclarar que cualquier residuo hospitalario no peligroso sobre el que se presuma él haber estado en contacto con residuos peligrosos debe ser tratado como tal.

5.1.1. Biodegradables



Código GR-DC-019

Fecha De Vigencia

21/01/2021

Versión 1 Página 9 de 13

Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

5.1.2. Reciclables

Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, radiografías, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros.

5.1.3. Inertes

Son aquellos que no se descomponen ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran: el icopor, algunos tipos de papel como el papel carbón y algunos plásticos.

5.1.4. Ordinarios o comunes

Son aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Estos residuos se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, salas de espera, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento del generador.

5.2. RESIDUOS PELIGROSOS

Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

5.2.1. Residuos Infecciosos o de Riesgo Biológico

Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles.

5.2.1.1 Biosanitarios

Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica use.

5.2.1.2 Anatomopatológicos

Son los provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante



PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS		Código	
		GR-DC-019	
Fecha De Vigencia	21/01/2021	Versión	Página 10 de 13

necropsias, cirugías u otros procedimientos, tales como placentas, restos de exhumaciones entre otros.

5.2.1.3 Cortopunzantes

Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

5.2.2. Residuos Químicos

Son los restos de sustancias químicas y sus empaques ó cualquier otro residuo contaminado con éstos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente.

6. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

La gestión integral, implica la planeación y cobertura de las actividades relacionadas con la gestión de los residuos sólidos desde la generación hasta su disposición final.

6.1. GESTION INTERNA

La gestión interna consiste en la planeación e implementación articulada de todas y cada una de las actividades realizadas en el interior de la empresa generadora de residuos sólidos, con base en este manual; incluyendo las actividades de generación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno, almacenamiento y entrega de los residuos al prestador del servicio especial de aseo, sustentándose en criterios técnicos, económicos, sanitarios y ambientales; asignando recursos, responsabilidades y garantizando, mediante un programa de vigilancia y control el cumplimiento del Plan.

6.1. Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y sanitaria

Para el diseño y ejecución del PGIRS componente gestión interna, por el personal de la empresa, cuyos cargos están relacionados con el manejo de los residuos:

6.1.1 Aspecto organizacional

El grupo administrativo será el gestor y coordinador del Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos para la empresa contará con el apoyo logístico.

6.1.2. Aspectos Funcionales

- a) Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- b) Establecer los controles necesarios para garantizar la ejecución del plan.



Código GR-DC-019

Fecha De Vigencia

21/01/2021

Versión 1 Página 11 de 13

- c) Prevenir los efectos adversos al medio ambiente, a las personas y propender por el uso eficaz de los recursos naturales.
- d) Minimizar y controlar los riesgos sobre la salud de los empleados, visitantes y vecinos.
- e) Aplicar y actualizar procedimientos para la ejecución de las actividades, garantizando y difundiendo el cumplimiento de la normatividad vigente y que sea adaptable a las actividades propias de la empresa.
- f) Gestionar recursos presupuestales que den soporte al plan con el fin de alcanzar los objetivos.
- 6.2 Plan de Gestión Integral de residuos sólidos componente interno.

6.2.1. Diagnóstico situacional y sanitario

Actualmente en la empresa se cuenta con contenedores para la disposición de residuos, al igual que con una ruta interna para realizar el almacenamiento temporal de residuos, mientras las empresas de recolección externa realizan la disposición final de los mismos. A continuación, se mencionan la cantidad de residuos generados por la empresa de residuos biosanitarios, sin embargo, se hace claridad que la empresa.

6.2.2. Programa de formación y educación

Teniendo en cuenta las necesidades de conocimiento y retroalimentación de los procesos utilizados desde la generación del residuo, segregación, tratamiento y disposición final, este plan cuenta con la programación de capacitaciones

6.2.3. Segregación en la fuente

Reciclables, ordinarios e inertes:

La segregación en la fuente permite una correcta segregación de los diferentes tipos de residuos generados en cada una de las áreas, lo que facilita el aprovechamiento de estos materiales disminuyendo los impactos negativos sobre el medio ambiente y el costo de los procesos necesarios para el correcto tratamiento.

En la empresa se contará con las canecas necesarias, tanto en cantidad como en características de color según el tipo de residuo generado, con el fin de poder realizar una segregación óptima.

Contenedores para recolección y almacenamiento temporal

Los recipientes utilizados para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos contaran con sus respectivas bolsas, y contienen las siguientes características:

Elaborados en material rígido impermeable, de superficies lisas para facilitar su fácil limpieza y desinfección, además resistentes a la corrosión como el plástico.

Poseen tapa, pedal y rotulo con el nombre del área al que pertenecen, el tipo de residuo que contienen y los símbolos internacionales.

Son livianos y de tamaño que permita almacenar entre recolecciones.

En la empresa se contará con depósito de residuos de la siguiente manera:



Código

GR-DC-019

Fecha De Vigencia

21/01/2021

Versión 1 Página 12 de 13



6.2.4 Rutas internas

Se cuenta con rutas internas para la recolección de residuos los cuales se disponen en una ubicación temporal de la propiedad horizontal quien es la encargada de realizar la gestión para la disposición final.

6.2.5 Unidad de almacenamiento temporal

La empresa no cuenta con una zona de almacenamiento temporal de residuos, debido a que la cantidad de residuos generados son pocos, las rutas son cortas y la periodicidad de la recolección externa es Inter diaria.

Recomendaciones de carácter personal

- Se deben utilizar todos los implementos de seguridad que según lo requiera o se recomiende en cada procedimiento.
- Establecer la prohibición expresa de comer, beber, fumar, usar cosméticos o guardar alimentos o bebidas en las unidades.
- Debe establecerse la prohibición expresa de fumar.
- No usar prendas sueltas ni objetos colgantes, no utilizar calzado destapado y llevar el pelo recogido.
- Es recomendable lavarse siempre las manos al ingresar a las unidades, al finalizar un procedimiento y antes de abandonar la unidad.

Actuaciones en caso de emergencia. Primeros auxilios

Es necesario conocer tanto las actuaciones básicas generales frente a una emergencia, como las actuaciones específicas frente a agentes químicos y biológicos que permitan controlar adecuadamente la situación. Se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones

MANTENER LA CALMA para actuar con serenidad y rapidez, dando tranquilidad y confianza a los afectados y asegurar un tratamiento adecuado de la emergencia.

EVALUAR LA SITUACIÓN antes de actuar, realizando una rápida inspección de la situación y su entorno.

PROTEGER al accidentado asegurando que tanto él como la persona que lo socorre estén fuera de peligro. Esto es especialmente importante cuando la atmósfera no es



Código

GR-DC-019

Fecha De Vigencia

21/01/2021

Versión 1 Página 13 de 13

respirable, se ha producido un incendio, existe contacto eléctrico o una máquina está en marcha

Específicamente habrá que proteger a las personas ajenas a las unidad que puedan acceder a ella, frente a los riesgos derivados de la existencia no controlada a consecuencia de la situación de emergencia, de agentes químicos o biológicos.

AVISAR de forma inmediata a la brigada de emergencia de la empresa, para que acudan al lugar del accidente a prestar su ayuda. El aviso ha de ser claro y conciso, indicando el lugar exacto donde ha ocurrido la emergencia, las condiciones de especial riesgo que pudieran concurrir en la unidad atendiendo a la existencia de agentes químicos y biológicos y las primeras impresiones sobre la persona o personas afectadas y las precauciones a tener en cuenta.

SOCORRER a la persona o personas accidentadas comenzando por realizar una evaluación primaria. ¿Está consciente? ¿Respira? ¿Tiene pulso?

NO MOVER al accidentado salvo que sea necesario para protegerle de los riesgos aún presentes en las unidades.

NO DAR DE BEBER NI MEDICAR al accidentado.

6.2.7 Monitoreo al PGIRS- Componente interno

El comité de gestión sanitaria y ambiental será el encargado de definir las estrategias para motivar y garantizar el cumplimiento de los procedimientos de este protocolo, además de realizar seguimiento a la existencia y diligenciamiento de los registros de entrega a la empresa prestadora del servicio especial de aseo